

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba**

Núm. 327/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2024, adoptó el acuerdo relativo a la aprobación de los modelos licencias/declaraciones responsables/comunicaciones previas en materia de urbanismo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Dada cuenta de las modificaciones normativas habidas en materia de urbanismo y ordenación del territorio y del litoral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la competencia exclusiva otorgada en el artículo 56.3, 5 y 6 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que ha derivado en la aprobación de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, así como del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias, podrán determinar cualquier otra documentación que deba acompañar a las solicitudes de licencia, así como aprobar modelos normalizados de solicitud de licencia urbanística para facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación requerida. Se procurará igualmente su puesta a disposición a través de

las tecnologías de la sociedad de la información.

Dada cuenta de los modelos incorporados al expediente, así como del informe técnico-jurídico favorable emitido por el Arquitecto Técnico Municipal y la Secretaria de la Corporación, esta Concejalía propone al Pleno la adopción de los siguientes, acuerdos previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente:

PRIMERO. Aprobar los Modelos licencias/declaraciones responsables/comunicaciones previas en materia de urbanismo adaptados a la Ley 7/2021 y su Reglamento de desarrollo, Decreto 550/2022, en los términos en que se encuentran incorporados al expediente.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincial, siendo publicados los modelos en la sede electrónica y web municipal para la puesta a disposición de los interesados.

TERCERO. Habilitar al Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la debida efectividad de lo acordado.

Se entiende aprobada la propuesta en todos sus términos, por unanimidad de los miembros del Pleno Municipal".

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Villanueva de Córdoba, 29 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Isaac Reyes Vioque.